

La personación es una de las medidas establecidas en la Estrategia contra la Violencia de Género 2016-2021

La Comunidad de Madrid ejerce la acusación popular en los últimos casos de violencia de género de Majadahonda y Torrejón de Ardoz

- El Gobierno regional se ha personado en un total de 49 causas de violencia contra las mujeres desde el 2016

7 de abril de 2021.- La Comunidad de Madrid va a personarse como acusación popular en las diligencias previas sobre casos de violencia de género seguidas por el Juzgado Mixto nº 7 de Majadahonda y el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Torrejón de Ardoz. En el primero se investiga el fallecimiento en circunstancias violentas de una mujer de 51 años el pasado 14 de febrero, presuntamente por su cónyuge. El segundo estudia la muerte, el 2 de marzo, de una mujer de 46 años, presuntamente por su ex pareja.

El Gobierno regional ejerce la acción popular en calidad de parte perjudicada civilmente en los casos penales abiertos por muerte, lesión grave o mutilación genital. Tras recibir el informe favorable de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Sanidad ha dictado la orden en la que encomienda el ejercicio de las acciones jurisdiccionales necesarias para poder personarse como acusación popular en los citados procedimientos judiciales.

El consejero de Sanidad, conforme a lo establecido en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, ha dado cuenta de esta personación al Consejo de Gobierno. Con estos dos, son 49 los casos en los que el Gobierno regional se ha personado como acusación popular en procesos relacionados con violencia de género desde enero de 2016. En 21 de estos procedimientos se dirimieron agresiones graves, mientras que en los 28 restantes se trataba de víctimas mortales.

La personación en estos casos es una de las medidas establecidas en la Estrategia contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016/2021.